

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 904: DOCTORADO EN
EDUCACIÓN, PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE.**

Santiago, 08 de mayo de 2017.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N° 1095 de 12 de abril de 2017, acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Resolución Exenta DJ N° 10-4, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado, publicado en el Diario Oficial el 24 de octubre de 2014;
- La Resolución Exenta DJ N° 006-4, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado, de 24 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Educación, (en adelante, indistintamente, la Universidad y el Programa) al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad mencionada presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Educación recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de la Institución.

4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 21 de diciembre de 2016 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Dichos informes fueron enviados a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 10 de marzo de 2017, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1095 de fecha 12 de abril de 2017, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Educación, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Educación impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

El Programa posee una trayectoria de veintiséis años de funcionamiento ininterrumpido desde 1991, y está orientado a la formación de investigadores en el campo de la educación. Su denominación da cuenta de las habilidades, conocimientos y competencias que se espera que adquieran los estudiantes.

Como avance del proceso de acreditación anterior, el Programa definió sus líneas de investigación. A saber, las nuevas siete líneas son: Aprendizaje Escolar; Enseñanza y Aprendizaje en Primera Infancia; Educación Superior; Formación de Profesores y Desarrollo Profesional Docente; Medición y Evaluación Educacional; Fundamentos y Sentidos de la Educación; y Política, Equidad y Diferencia en Educación, Liderazgo y Mejora Escolar.

Finalmente, cabe consignar que, en el proceso de acreditación anterior, la Facultad de Educación declaró la implementación de una propuesta de modificación de la denominación del Programa, pasando de *Doctorado en Ciencias de la Educación*, al actual *Doctorado en Educación*. Lo anterior, fue reportado en el año 2016 ante la Comisión Nacional de Acreditación quien hizo extensible la acreditación a la nueva

denominación, en consideración a que esta modificación no implicó cambios sustantivos al Programa y fue anunciada en el proceso de acreditación del año 2014.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Doctorado se desarrolla en una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos para el desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como a nivel administrativo. Asimismo, el Programa posee una normativa interna que define las actividades y responsabilidades, tanto académicas como administrativas, de quienes participan del Programa, coherente con el Reglamento General de Doctorado de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

El Programa es pertinente con el contexto académico de la Facultad de Educación, unidad académica donde se inserta. En este mismo tenor, cabe relevar el vínculo que posee el Programa con el Centro de Estudios de Políticas y Prácticas en Educación (CEPPE), como centro de investigación asociado, el cual está ligado a la investigación sobre políticas y prácticas en educación en el sistema educativo nacional.

Sistema de Organización Interna

La gestión interna del Programa está a cargo de un Comité de Programa, cuyas funciones y atribuciones están establecidas en el reglamento interno. Todos sus integrantes cuentan con las competencias y calificaciones necesarias para la coordinación de un programa de esta naturaleza.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa declara un carácter académico.

Su objetivo general hace referencia a formar doctores con alta capacidad de reflexión, generación de conocimiento, y, evaluación acerca de las políticas y prácticas del campo educacional.

El perfil de graduación está orientado a formar investigadores que puedan realizar investigaciones autónomas, para producir conocimiento relevante en el campo de la educación, y les permitan interpretar teorías y paradigmas aportados por distintas disciplinas del conocimiento para la comprensión de la educación, para apropiarse críticamente de nuevos conocimientos que les permitan construir nuevas propuestas teórico-prácticas pertinentes a las necesidades educacionales chilenas y latinoamericanas.

Tanto el carácter, los objetivos como el perfil de egreso poseen congruencia, acorde a un programa de este nivel, orientado a la formación de investigadores.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el proceso de selección se encuentran definidos y formalizados en el reglamento interno del Programa, acorde a los lineamientos que esgrime la normativa de postgrado a nivel institucional.

El proceso de selección posee una estructura estandarizada para la evaluación de cada una de las etapas. Se cuenta con una pauta de evaluación que pondera cada uno de los criterios, sin embargo, ésta presenta ponderaciones discriminatorias al otorgar, por ejemplo, mayor puntaje aquellos estudiantes que provienen de universidades acreditadas por más de siete años.

En relación a la demanda, en el período 2012-2016 hubo un total de ciento setenta y ocho postulantes, de los cuales cuarenta y cinco fueron aceptados, lo que representa un 25% de aceptación. De ellos, cuarenta y tres estudiantes formalizaron su matrícula en el Programa.

La procedencia disciplinar de los estudiantes en los últimos cinco años, corresponde a: veintiocho (65%) licenciados en educación y profesores de educación media, especializados en diversas áreas de la pedagogía como: biología y ciencias naturales, lenguaje y comunicación, literatura, educación diferencial, matemáticas y computación, historia y geografía y, quince (35%) corresponde a licenciaturas y/o profesiones no vinculadas al área de educación, entre ellas se encuentran: psicología, periodismo, sociología, trabajo social, antropología, terapia ocupacional, economía entre otros.

El origen institucional, en igual periodo, muestra el siguiente comportamiento: el 23% provienen de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el 47% provienen de universidades perteneciente al Consejo de Rectores; el 16% provienen de universidades sin aporte fiscal directo; y un 14% provienen de universidades extranjeras de Colombia, Brasil, Italia y México.

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en ocho semestres (cuatro años) y su plan de estudios contempla cursos obligatorios, de especialización, examen de calificación, tesis y examen de grado. Asimismo, cabe señalar que existen cursos transversales que son exigidos a todos los programas de doctorados de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que no presentan créditos, pero son de carácter obligatorio para la graduación.

El Programa declara un total de 6.600 horas directas e indirectas, en un régimen de jornada de dedicación completa, dando cumplimiento a los criterios de acreditación de Postgrado.

Los contenidos de las asignaturas son adecuados, conducen a la adquisición de conocimientos y herramientas metodológicas, requerido para este nivel de formación. La bibliografía se encuentra actualizada, aunque dentro de los programas de curso solo se declaran referencias de tipo obligatoria y no existe bibliografía optativa.

Tanto los mecanismos de evaluación como la metodología de enseñanza-aprendizaje empleados en las diferentes asignaturas son adecuados, y se orientan a la discusión, el debate, y la resolución de problemas científicos, además del trabajo individual y grupal que deben desarrollar los estudiantes en su proceso formativo. Existen actividades dentro del plan de estudios que se orientan al seguimiento y apoyo de los estudiantes en su etapa de desarrollo de tesis.

La actividad de graduación está definida acorde a la normativa institucional de postgrado y contempla la aprobación de un examen de candidatura, instancia donde se evalúa la calidad del proyecto de tesis y la defensa personal del mismo.

El nivel y exigencia académica de la tesis dentro del plan curricular se orienta a la adquisición de conocimientos y habilidades propias de este nivel de formación. Evidencia de lo anterior es la presentación de dos alternativas como actividad final: tesis (convencional) y el compendio de tres artículos científicos, en calidad de autor principal, en revistas indexadas en WOS o Scopus, donde una de ellas, debe estar en los cuartiles Q1 o Q2 del Factor de Impacto que establece SciMago para las revistas Scopus. Cabe señalar, que los estudiantes que optan por la opción de tesis convencional, también deberán presentar un artículo de corriente principal en WOS o Scopus.

Los temas de las tesis son pertinentes a las líneas de investigación declaradas por el Programa.

Finalmente, la productividad derivada de las tesis de los graduados de los últimos 5 años (2012-2016) es 99 artículos indexados y 22 artículos no indexados.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

El Programa cuenta con mecanismos de seguimiento del proceso académico de los estudiantes.

La tasa de graduación de las cohortes habilitadas del período 2007-2012 es de un 44% (veinticuatro graduados de cincuenta y cuatro habilitados).

El tiempo de permanencia de los treinta y nueve graduados del último quinquenio (2012-2016) es de 7,5 años, superando la duración teórica definida por el Programa. Solo dos (5%) estudiantes lograron graduarse en el tiempo teórico de cuatro años, sin embargo, ambos cursaron el Programa bajo la modalidad de cotutela.

La tasa de deserción para período 2007-2016 es de un 13,6% (doce estudiantes).

Finalmente, el seguimiento posterior a la graduación, evidencia que la mayoría de los graduados se encuentran trabajando en el ámbito académico en instituciones de educación superior nacionales y extranjeras. Mientras que un número menor se encuentra trabajando en el sector público o privado, en labores vinculadas al campo de la educación.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico está integrado por cincuenta y seis profesores permanentes, treinta y tres pertenecen al Claustro, y veintitrés son Colaboradores. El Programa declara la participación de treinta y un académicos visitantes.

Todos los académicos del Claustro cuentan con una dedicación de jornada completa a la Institución (entre 33 y 45 horas semanales) y cuentan con el grado de doctor.

Sobre la dedicación al Programa, los académicos del Claustro, en su conjunto, destinan semanalmente un total de trecientas veintidós horas en tres ámbitos: gestión, docencia e investigación.

El Programa cumple con el criterio de acreditación de contar en su Claustro con, al menos, siete académicos con jornada completa a la Institución.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El análisis de la productividad científica indica que el Claustro cuenta con 1,9 publicaciones ISI, por académico, en promedio, entre 2012 y 2016, además de 1,06 proyectos Fondecyt, adjudicados como investigador responsable, en promedio.

De los treinta y tres académicos habilitados para dirigir tesis, veintinueve demuestran una contribución científica y académica, corroborada a través de la orientación de productividad definida por el Comité de Área de Educación: Poseer al menos 24 puntos de productividad según los indicadores de la tabla en anexo N°1¹ en los últimos cinco años, por académico. Al menos una de las publicaciones debe ser ISI, Scopus o Scielo y de autoría principal. Además, se debe poseer a lo menos un proyecto de investigación concursable adjudicado en los últimos 5 años en calidad de investigador responsable.

Las líneas de investigación del Doctorado se encuentran sustentadas, al menos, por dos miembros del Claustro.

Desde la acreditación anterior mejoró la distribución de los profesores guías de tesis, no obstante, aún se evidencia una concentración en cinco académicos de claustro, quienes están guiando el 51% de las tesis en desarrollo.

Definiciones reglamentarias

Existen mecanismos y procedimientos formales a nivel institucional para la selección y contratación de los académicos en las diferentes categorías.

Se dispone de un sistema de evaluación de desempeño docente definido a nivel Institucional, asociado al proceso de categorización y calificación. A nivel interno, la Facultad de Educación, a través de la Subdirección Académica, mantiene una política de

¹ Adjunto al final de esta resolución.

evaluación y promoción de la docencia de la calidad, aplicando instrumentos de medición del desempeño de los académicos, lo cual es monitoreado por el Comité del Programa.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa dispone de infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos, tanto de uso exclusivo, como colectivo, adecuados para la ejecución del mismo en el marco del cumplimiento de sus objetivos.

Los estudiantes tienen acceso a revistas de corriente principal, libros, colecciones electrónicas, además de recursos tecnológicos adecuados para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Las ayudas estudiantiles son pertinentes, y se expresan en becas de arancel y manutención con las que cuentan todos los estudiantes matriculados en el Doctorado.

A nivel interno, el Programa dispone de financiamiento para apoyar actividades formativas como pasantías, congresos y seminarios.

Vinculación con el medio

La Institución cuenta con mecanismos de vinculación externa tanto a nivel nacional como internacional. Existe una política transversal de apoyo para todos los programas de doctorado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, con el propósito de potenciar la internacionalización y su vínculo con el medio nacional e internacional.

A nivel interno, el Programa cuenta con un convenio exclusivo de cotutela con la Universidad de Toulouse, además, a nivel de Facultad, se mantienen el vínculo con el Centro de Estudios de Políticas y Prácticas en Educación (CEPPE), con quienes trabajan en proyectos de investigación conjunta.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Doctorado propone un Plan de Desarrollo coherente con las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación. Este plan establece plazos, metas, indicadores, responsables y recursos asociados.

Sobre el proceso de acreditación anterior, el Programa se ha hecho cargo de varias debilidades: definió las líneas de investigación; aumentó la productividad de los graduados; se modificó la duración del plan de estudios pasando de 3,5 años a 4 años; y se incrementó la productividad de los académicos.

No obstante, aún se perciben debilidades como: los mecanismos de comunicación entre el cuerpo académico y el Comité del Programa, los altos tiempos de permanencia; la baja tasa de graduación; y la alta concentración de las tesis en pocos miembros del Claustro.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El Programa es un doctorado orientado a la formación de investigadores. Su declaración de carácter, los objetivos y el perfil de egreso son consistentes entre sí, lo cual se ve evidenciado en el número de publicaciones de los graduados y la inserción académica de los estudiantes posterior a su graduación. Asimismo, desde la acreditación anterior, el Programa definió sus líneas de investigación, lo que ha permitido conceptualizar su sello de especialidad dentro del campo de la educación.
- La demanda por el Doctorado es alta y estable, siendo uno de los Programas a nivel nacional en el área con los mayores índices de postulantes y matriculados. En los últimos cinco años hubo un total de ciento setenta y ocho postulantes, de los cuales cuarenta y cinco fueron aceptados, lo que representa un 25% de aceptación. Sin embargo, el nivel de atracción de estudiantes extranjeros continúa siendo bajo.
- La pauta de selección aplicada por el Programa incluye variables discriminatorias, al otorgar, por ejemplo, mayor puntaje aquellos estudiantes que poseen formación de pregrado de universidades acreditadas por más de siete años, lo que no garantiza un proceso justo de selección, acorde a lo que establecen los criterios de acreditación de programas de postgrado.
- Respecto a la progresión de los estudiantes, la tasa de graduación continúa siendo baja (44% cohortes habilitadas 2007-2012), y los tiempos de permanencia de los graduados en los últimos cinco años aun superan considerablemente la duración teórica definida en el plan de estudios (cuatro años). La tasa de deserción es baja (13% cohortes 2007-2016).
- Es destacable el Claustro del Programa, con un alto número de integrantes con líneas de trabajo especializadas que los habilitan como guías de tesis y, que da cuenta de una trayectoria académica de relevancia y pertinente al ámbito disciplinario en que se desarrolla el Programa. Se espera que todos quienes integran el Claustro del Programa y se encuentran habilitados para dirigir tesis, demuestren su contribución científica y académica a través de publicaciones y proyectos.
Las siete líneas de investigación declaradas se encuentran sustentadas por al menos dos integrantes del Claustro.

- El Doctorado implementó mejoras que han permitido generar avances a partir del último proceso de acreditación. A juicio de la Comisión, los efectos de las acciones realizadas en este período de acreditación de dos años, podrán ser evaluadas con un mayor nivel de desarrollo a futuro. Sin perjuicio de lo anterior, considerando el tiempo de funcionamiento y trayectoria del Doctorado, los altos tiempos de permanencia, la baja tasa de graduación, y la concentración de las tesis, constituyen debilidades que develan insuficientes mecanismos de autorregulación y afectan la calidad del Doctorado.

La Comisión Nacional de Acreditación RESUELVE:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Educación, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple, con los términos señalados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Educación, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 4 años período que culmina el 12 de abril de 2021.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Educación, impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.

14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

cm